

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 259** *Acuerdo de 5 de noviembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Jesús María Arias Juana.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de noviembre de 2020,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Jesús María Arias Juana, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con efectos del 8 de enero de 2021 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.